

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

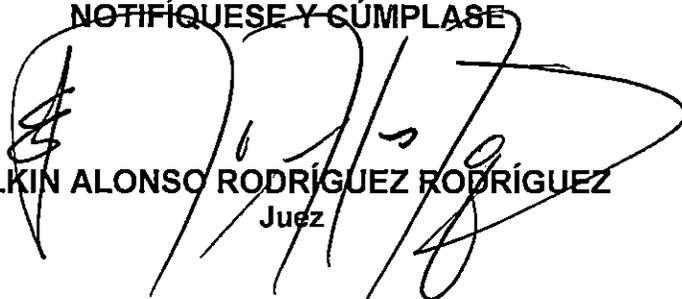
EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2017-00082-00
DEMANDANTE: ALEXANDER BULLA SÁNCHEZ
DEMANDADO: ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

MEDIO DE CONTROL: POPULAR

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la presente acción popular, y atendiendo que una vez revisado el sistema de consulta de procesos de la rama judicial se evidenció que en el Juzgado 60 Administrativo de Bogotá el actor popular adelantó contra la entidad demandada otra actuación bajo el radicado N°. 11001334306020160051600, e igualmente presentó el día 13 de marzo de 2017, otra acción radicada bajo el N°. 11001334306020170006600, es del caso requerir al referido despacho judicial, a fin que remita certificación del estado actual de dichos procesos y copia de las demandas formuladas en los mismos, a fin de establecer la ocurrencia o no del fenómeno procesal del agotamiento de la jurisdicción.

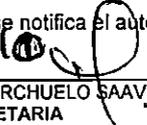
En consecuencia, se dispone que, por Secretaría, se requiera al Juzgado 60 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, a fin que remita certificación del estado actual de los procesos radicados bajo los nos. 11001334306020160051600 y 11001334306020170006600, así como también copia de las demandas formuladas en los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001334204620170008200
DEMANDANTE: ALEXANDER BULLA SÁNCHEZ
DEMANDADO: ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 17 de marzo de 2017, se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 

MARÍA DEL PILAR CÓRCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA